

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION DE PRORROGA A CONTRATO No 01/2023
LICITACION PÚBLICA No 02/2023.
RESOLUCION DE ADJUDICACION No 02/2023
FONDOS GENERAL (GOES)**

Unidad de Compras Públicas del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió Contrato N° 01/2023, La Sociedad **GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública N°. 02/2023, Resolución de Adjudicación N°. 02/2023, denominada **“SERVICIO DE PORTERIA Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023”**; por un monto de **\$230,655.60**.
- II. Que el día trece de noviembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Públicas, recibió Memorándum, de parte de Licda. Candida Arely Montano de Navarrete, Administradora de Contrato y Jefe de División Administrativa; quien adjunta nota de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual solicita a la Sociedad **GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.**, la aceptación de Prorrogar del Contrato N°. 01/2023, **“SERVICIO DE PORTERIA Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023”**, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato.
- III. Que el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, la Sociedad **GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.**, envía nota, en la cual acepta Prorrogar el Contrato N°. 01/2023, **“SERVICIO DE PORTERIA Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023”**, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato.

POR LO TANTO, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato N°. 01/2023, y Artículos 159 (prorroga de contratos) 188 (transitoriedad especial) de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVO:

[Handwritten signature and date]
03-nov-24
10:50

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

1. Prorrogar el Contrato N°. 01/2023 derivado de la Licitación Pública N°. 02/2023, Resolución de Adjudicación N°. 02/2023, de “SERVICIO DE PORTERIA Y VIGILANCIA PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023”, según solicitud de Prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte de la Sociedad **GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE. CV**, se prorroga dicho Contrato para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$ 230,655.60; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en \$461,311.20. El suministro a prorrogar es según el siguiente detalle:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	HORAS	DÍAS	RH	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
INSTALACIONES EDIFICIO TORRE Y DE EMERGENCIAS						
1	Entrada a Parqueo Interno Transporte (uno de 6AM A 6PM y uno de 6P.M. A 6A.M.)	24	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
2	Entrada a Parqueo Interno Almacén Medicamentos y Reactivos (uno de 6a.m. a 6pm. y uno de 6:00p.m. a 6:00a.m.)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
3	Puerta Principal Torre (6AM a 6PM)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
4	Puerta Principal Torre (6PM a 6AM)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
5	Entrada a UCIN (6AM A 6PM)	12	L-D	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80
6	Entrada a UCIN (6PM A 6AM)	12	L-D	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80
7	Entrada a Edificio de Emergencias (dos recursos, uno de 6AM a 6PM Y uno de 6PM a 6AM)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
8	Ronda General Diurna y Nocturna Torre (DOS RECURSOS, uno de 6AM A 6PM y otro de 6PM a 6AM)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
9	Vigilancia de vehículos en parqueo sobre 27 calle frente a edificio de Hospital (6AM A 6PM)	12	L-V	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80
TOTAL, DE RECURSO OPERATIVO EDIFICIO TORRE				15		\$ 128,142.00
RENLÓN	INSTALACIONES ANEXO	HORAS	DIAS	RH		
10	Entrada Portón Vehicular (6AM a 6PM y de 6PM a 6AM)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
11	Entrada Portón peatonal (6PM A 6AM y de 6AM a 6PM)	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
12	Ronda diurna anexo (6AM A 6PM y 6PM a 6AM), uno ordenará vehículos en parqueo y hará rondas, el otro hará solamente rondas	12	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
13	Parqueo (6AM A 6PM)	12	L-D	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

14	Resguardo pasarela en torre y Anexo día y noche (uno de 6AM A 6PM y uno de 6P.M. A 6A.M.)	24	L-D	2	\$ 711.90	\$ 17,085.60
15	Vigilancia de vehículos en Parqueo Avenida Las Victorias (6AM a 6PM)	12	L-V	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80
16	Supervisor diurno Edificio Torre y Anexo (6AM a 6PM)	12	L-D	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80
17	Supervisor nocturno Edificio Torre y Anexo (6PM a 6AM)	12	L-D	1	\$ 711.90	\$ 8,542.80
Total Recurso Humano Edificio Anexo				12		\$ 102,513.60
TOTAL RECURSO HUMANO TORRE Y ANEXO, INCLUYE SUPERVISORES				27	MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 230,655.60

DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 CTVS.

2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO DOLARES DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46,131.12)**, equivalentes al (20%) del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de prórroga y estará vigente hasta noventa (90) días calendarios después de vencido el plazo del contrato. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de la presente resolución de prórroga y a lo establecido en las cláusulas contractuales; y **GARANTIA ADICIONAL DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**. El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se está prorrogando. La vigencia de esta garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios, el porcentaje de la garantía será del (10%) del monto prorrogado, la cual estará vigente hasta noventa (90) días calendarios después de vencido el plazo del contrato, la entrega debe realizarse en la oficina de la UCP del Hospital Bloom, en Original y dos fotocopias, quince días hábiles antes que finalice el último mes en el que brindara el servicio. En caso de que el suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato. Esta garantía se hará efectiva en caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos o servicios amparados en la presente resolución, el Hospital hará efectiva la garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo prorrogado; y b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los bienes suministrados. Dicha garantía serán

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

devueltas al suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.

3. El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prorrogación, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria: 3202-3-0202-21-1-54306; que fue emitida en fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, y recibida en esta Unidad UCP, el día veintiuno del corriente mes y año,

4. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

NOTIFIQUESE.


Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom